

MONROISMO, NEUTRALISMO Y SOLIDARIDAD AMERICANA.

Una vez más se polemiza en torno al problema concerniente a la vigencia o caducidad de la doctrina de Monroe, aun cuando en esta coyuntura la discusión rebasa el terreno puramente doctrinal, para adentrarse en una nueva etapa de más agudo eco y como acontece frecuentemente en relación con los problemas internacionales, generados a lo largo de este período posbélico, se tiende a soslayar su complejidad, discaciéndolos e intentando formularlos de manera dilemática. Así se explica que actualmente se reitere una pregunta, formulada del siguiente modo: ¿Vamos a presenciar la inevitable inhumación de la doctrina de Monroe? Quienes de modo tan notoriamente artificial, simplifican el problema citado, corren un notorio riesgo: lejos de encontrar una adecuada contestación a la precedente interrogación, sólo conseguirán hundirse progresivamente en una inquietante zona, en la cual imperan pluralmente la perplejidad y la desorientación. Ante esa perspectiva, estimamos que sólo nos está reservada una posibilidad, consistente en el enjuiciamiento de la cuestión realizando tal labor inquisitiva, sin prescindir de ninguno de los elementos que integran el tan debatido problema, concerniente a las relaciones, hoy vigentes, entre los Estados Unidos y las naciones situadas al sur del Río Grande.

Si nos limitásemos a otorgar exclusiva beligerancia al contenido del histórico mensaje de 1823, nuestra tarea se vería sorprendentemente simplificada. A tal efecto bastaría recordar el siguiente pasaje del citado mensaje presidencial: «El sistema político de las potencias aliadas (la Santa Alianza, firmada por Austria, Prusia y Rusia el 26 de septiembre de 1815 y a la cual se adhrieron posteriormente Francia e Inglaterra, proclamando como principios básicos el del legitimismo y el de la intervención), es esencialmente distinto del de América». «Por consiguiente, debemos declarar que consideraríamos toda tentativa de su parte, tendente a *extender su sistema político* a una parte cualquiera de este hemisferio, como peligrosa para nuestra paz y nuestra seguridad». «Es imposible que las potencias aliadas (las que a la sazón integraban la Santa Alianza) puedan extender su sistema político a una parte cualquiera de este continente, sin poner en peligro nuestra paz y nuestra seguridad». «En las guerras entre las potencias europeas, al menos en las cuestiones que sólo a ellas conciernen, ni hemos intervenido, ni intervendremos». «Cuando nuestros derechos sean alcanzados o seriamente amenazados, responderemos a las injurias o nos prepararemos para la defensa» (Párrafos 48 y 49 del mensaje). «Se ha juzgado oportuna la ocasión para afirmar en cuanto principio en el cual están implicados el derecho y los intereses de los Estados Unidos, que los continentes americanos, en razón de la libertad e independencia que han adquirido y que mantienen, no

pueden ser, de ahora en adelante, considerados como susceptibles de colonización futura por ninguna potencia europea». Se ha recordado, a propósito de la tesis contenida en el Mensaje de 1823, que la doctrina de Monroe implica por parte de sus formuladores, no sólo posibles atribuciones, sino insoslayables deberes. Así se ha establecido por parte de los Estados Unidos una tesis inspirada en la reciprocidad: ni intervención de América en los problemas europeos, ni interferencia del viejo mundo en las cuestiones específicamente americanas. De semejante tesis se hacía eco la agencia soviética Tass, arguyendo del siguiente modo: «En el cuadro histórico de la época (1823) tal doctrina encontraba un principio de justificación, ya que en la citada coyuntura histórica se trataba de evitar la intervención en América de los colonialistas europeos», agregándose después en el citado comentario «los intentos de reinstalar dicha doctrina, constituyen un espectáculo lamentable, ya que nunca reflejó el acuerdo de los pueblos del continente americano, admitiendo un «diktat» norteamericano».

Pese a los citados antecedentes, en la sesión del Consejo de Seguridad del 19 de julio, Cabot-Lodge, hoy candidato a la Vicepresidencia norteamericana y presunte perfilador de la política internacional estadounidense, en el supuesto de alcanzar la victoria electoral el partido republicano, hizo saber que los Estados Unidos, ni renegaban de la doctrina de Monroe, ni permitirían la instalación en el hemisferio occidental de un régimen dominado por el comunismo internacional.

La anterior polémica, originariamente reducida a su significación dialéctica, revistió nueva forma, cuando Cuba, acusando a los Estados Unidos de «agresión económica», planteó el problema de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba ante el Consejo de Seguridad, maniobra polémicamente hábil, no sólo por lo que intrínsecamente significaba, referido al caso concreto cuyo examen nos ocupa, sino en cuanto podía constituir un inquietante antecedente de universalización de los problemas específicamente americanos, dando intervención en los mismos, a través del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, a países extracontinentales e incluso a Estados viviendo bajo régimen político comunista. En lo que atañe a la «agresión económica» que Cuba imputaba a los Estados Unidos, debemos tener en cuenta que tal forma de agresión, hasta el presente, no ha sido debidamente precisado, ni reputado como punto de apoyo para solicitar sanciones aplicables al sedicente país agresor, habida cuenta de que siendo el concepto de agresión, por naturaleza, visiblemente flúido, debía evitarse su extensión, apoyada en su imprecisión. En cualquier caso, disponemos de una tabla de valores, para determinar en cada caso concreto, si estamos o no situados frente a un auténtico caso de agresión. Así se determinó en el Pacto Oriental de no agresión de 3 de julio de 1933, en el cual figura Rusia como potencia signataria. En dicho convenio y en sus primeros dos artículos, se consigna la definición de agresión, tal y como había sido perfilada por el ilustre internacionalista griego Nicolas Politis el 24 de mayo de 1933. Se consideraba como agresión: la declaración de guerra, la invasión militar, sin declaración de guerra, el ataque a territorios, buques o aeródromos de otro Estado y el apoyo a fuerzas armadas, organizadas en un Estado para invadir a otro. No se habla de agresión económica y lo único que se estatuye (artículo 3.º) es que ninguna consideración de orden político, militar o económico o de otra índole, puede ser admitida como excusa para desencadenar la agresión, tal y como ésta se especifica en los artículos 1.º y 2.º, anteriormente citados. De ahí nuestra explicable extrañeza, al comprobar cómo Cuba insiste en acusar a los Estados Unidos, de lo que se denomina agresión económica, invocación que, por otro lado, nos induce a sospechar si Cuba, sin darse cuenta de lo que ello implica, está jugando con fuego, ya que si se acepta la tesis de la agresión económica, no parece Cuba exen-

ta de su alcance, habida cuenta de las incautaciones, reiteradas y acentuadas, de compañías norteamericanas instaladas en la perla de las Antillas.

Digamos al propio tiempo que no acertamos a explicarnos adecuadamente por qué se hace alusión reiterada a la doctrina Monroe y por qué razón se insiste en prolongar su vigencia. Quienes así arguyen evidencian ignorar algo a lo cual estimamos adecuado hacer referencia. El artículo 21 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, proclamaba que « las inteligencias regionales, tales como la doctrina de Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no se consideran incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Pacto ». Recordemos que tal artículo no figuraba en el primitivo proyecto del *Covenant* y fuera incluido en el texto definitivo del Pacto de la Sociedad de las Naciones, a requerimiento de Wilson, que así intentara, vanamente, acallar las alarmas estrepitosamente desencadenadas por los entonces omnipotentes aislacionistas norteamericanos. Nótese además que en el citado artículo se atribuye a la doctrina de Monroe, la condición de « inteligencia regional », apelativo que no podían consignar los redactores del Pacto, ya que ello competía a las veinte repúblicas situadas al sur del Río Grande. Esto aparte, los Estados Unidos, no podían alegar en apoyo de su monroísmo el artículo de un Pacto que, aparte la irregularidad que había precedido a su redacción, no había sido ratificado por Norteamérica. Todo ello sin tener en cuenta que en la posterior evolución de las repúblicas del Nuevo Mundo, la doctrina de Monroe fuera virtualmente desplazada, al condenarse en la Conferencia de Montevideo de 1933, la intervención, sea cual fuere su forma, por parte de un Estado, en los asuntos domésticos o internacionales de otro. Por consiguiente, la doctrina de Monroe, en cuanto norma de acción unilateralmente interpretada y aplicada por los Estados Unidos, fuera inhumada, a través de las convenciones y acuerdos, ultimados con posterioridad a la celebración de la Conferencia de la Habana de 1929.

En contraste con lo consignado en el artículo 21 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, la Carta de las Naciones Unidas, en su capítulo concerniente a los « acuerdos regionales » (artículo 52, 53 y 54), no cita nominalmente la doctrina de Monroe, ya que alude, genérica e invariablemente, a « organismos o acuerdos regionales, cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional ». Nótese que en el apartado segundo del artículo 52, se estipula que dichos organismos regionales « harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local, por medio de tales acuerdos u organismos regionales, antes de someterlos al Consejo de Seguridad ». Así se asigna prioridad o competencia, en primera instancia, a los citados organismos regionales. Tal disposición, que nos parece clara y terminante, no ha sido valorada debidamente por Cuba, al llevar a conocimiento del Consejo de Seguridad, el problema de sus diferencias con los Estados Unidos, además que podría explicarse ateniéndonos a una plural consideración: propósito de conferir al Consejo de Seguridad competencia exclusiva en lo que atañe a la diferencia cubano-norteamericana e intento de lograr el marginalismo de la O. E. A. (Organización de Estados Americanos, fundada con la denominación de Unión Panamericana, en Washington, el 14 de abril de 1890). Ambos designios deben ser valorados adecuadamente. De un lado, llevar ante el Consejo de Seguridad un pleito, específicamente americano, ofrecería adecuada coyuntura para que, al debatirse dicha cuestión, intervinieran en la polémica, no sólo Estados extraamericanos, sino incluso voceros pertenecientes al mundo satelitizado. De otro, se sentaría un inquietante precedente, en el sentido de descontinentalizar problemas específicamente americanos, logrando así, de modo indirecto, la inhumación de la

O.E.A. Ahora bien, tal maniobra podía considerarse como incuestionablemente inadecuada, ya que el ademán cubano equivalía a hacer dejación de disposiciones incluídas, en términos inequívocos, en el artículo 52.2.º de la Carta de las Naciones Unidas, donde como ya hicimos notar, se estipula como obligación de los organismos regionales el intentar la solución pacífica de dichas desavenencias, *antes* de someterlas al Consejo de Seguridad. Así, pues, Cuba pretendía nada más ni nada menos que invertir la prelación de atribuciones tal y como se establece en el precitado artículo.

Concuerda nuestra apreciación con la tesis defendida por el Presidente electo de Bolivia, Dr. Víctor Paz Estensoro, el cual en declaraciones formuladas en Buenos Aires, a propósito de Cuba, condenaba la intromisión de una potencia extraamericana en los problemas específicos del hemisferio occidental y agregaba que toda diferencia surgida entre las naciones del Nuevo Mundo, debería ser resuelta de acuerdo con el sistema interamericano y como hasta el presente el único organismo que representa a las 21 repúblicas americanas es la O.E.A., es a dicha institución a la que compete entender, exclusivamente, en cuestiones específicamente americanas. Nos parece irrefutable la tesis del Dr. Paz Estensoro, habida cuenta de que si un día se registrase un colapso en el sistema de solidaridad interamericana, determinado por la interferencia, no ocasional, de una potencia extraamericana, se vería afectada la solidaridad hemisférica, generándose una dispersión de tal naturaleza y alcance, que acaso llegase a constituir problema difícilmente soluble el lograr la reagrupación de un sistema continental, afectado por la presencia de inclinaciones neutralistas, porque un neutralismo, que implicaría con su institución el inhumar ochenta y dos años de historia inspirada en la solidaridad hemisférica, aparte su influencia disgregadora, situaría a quien se obstinase en practicarlo ante el trance de compensar su forzosa soledad en el hemisferio occidental, recurriendo a solidaridades establecidas con potencias extraamericanas, las cuales podrían transformar fácilmente ese neutralismo inviable en una cabeza de puente adecuada, para derramar sobre el nuevo mundo una doctrina que, en definitiva, no representa otra cosa que un nuevo modo de practicar el colonialismo, acudiendo al sistema de la satelitización.

Existe por consiguiente, a nuestro entender, en lo que a Cuba atañe, el propósito de malograr cuanto implique posible acción encauzadora de la O.E.A., lográndose al propio tiempo la desarticulación de esta última y abriéndose una crisis de solidaridad hemisférica de incalculables consecuencias. Así parece de los términos empleados por el Presidente cubano, Oswaldo Dorticos, en un discurso pronunciado en La Habana el 12 de agosto pasado, al afirmar que Cuba repudia la Declaración de la X Conferencia Interamericana (Caracas, 1954), sobre la condena del comunismo, agregando que Cuba no acatará las decisiones que puedan adoptarse en la reunión de los ministros de Relaciones Exteriores de San José de Costa Rica, por considerar que las delegaciones americanas, reunidas desde el 16 de agosto, en la capital costarricense, están integradas, por lo que el Presidente Dorticos califica de Gobiernos de lacayos, que viven «rodilla en tierra» al mandato del amo imperialista. Sin embargo, Dorticos, en cierto sentido, no atribuye plena ineficiencia a la reunión de San José, ya que aspira a convertirla en tribuna revolucionaria de América. Dicho léxico, menos cauto y mucho más ingenuo que el habitualmente utilizado por Rusia en las asambleas internacionales, parece evidenciar que no son totalmente inadecuadas las imputaciones relativas a la significación comunista, que cada día más acentuadamente se trasluce a través del proceso revolucionario cubano.

Abstracción hecha de lo que dejamos consignado e inspirado en nuestros in-

variables descos de producirnos objetivamente respecto de los delicados y complejos problemas, actualmente planteados en el hemisferio occidental, consideramos adecuado referirnos a las siguientes palabras del Presidente Dorticos (Habana, 14 de agosto): «No importa cuáles puedan ser las resoluciones o acuerdos que adopte la O. E. A., pues ello tiene poco que ver con nuestra historia y nuestra revolución». de esa aseveración no sería inadecuado inducir, que Cuba incluye entre sus futuras y posibles reacciones, la de considerar como inexistentes los acuerdos que puedan acatar las otras 20 Repúblicas americanas, optando por un divorcio, antesala del ostracismo, atenuado por la presencia y apoyo posibles de una lejana y poderosa geocracia. Ello, por otra parte, concuerda con las invocaciones al neutralismo o equidistancia respecto de Washington y Moscú, a que se refirió, con notoria insistencia el Dr. Fidel Castro, que en el fondo aspira a convertirse en algo así como en el Nasser del Nuevo Mundo. A este propósito digamos, una vez más, que el citado neutralismo se nos presenta apoyado en extrañas consideraciones, ya que no puede considerarse como incluido en ese invocado sector doctrinal, quien no retrocede ante un posible trance: considerar como desprovistas de valor las posibles decisiones de la O. E. A., desligándose así de una trayectoria solidaria que, con mayor o menor fortuna, viene funcionando en el hemisferio occidental desde hace casi tres cuartos de siglo. Suprimidas tales conexiones, la vida de relación internacional de Cuba, se vería seriamente afectada y por exigencias desprendidas de una explicable y necesaria compensación, en la misma medida en que se alejase de los otros Estados americanos, se vería constreñida a intensificar sus relaciones, con los dos máximos e inapelables definidores del mundo comunizado y si, como el Presidente Dorticos asevera, la O. E. A. tiene poco que ver con la historia cubana y con la revolución, actualmente en período de desarrollo, y si aspira, como dice Dorticos, a convertir la conferencia de la O. E. A. en la tribuna revolucionaria de toda América, no sería fácil oponer serias objeciones a la formulación de una consecuencia: actualmente y a través de la exégesis del Presidente Dorticos, Cuba aspira, ni más ni menos, que a propugnar un mesianismo y un proselitismo, ambos practicados ininterrumpidamente desde la U. R. S. S., y en cuyos precedentes parece querer inspirarse la Cuba revolucionaria.

Actualmente todo depende de los acuerdos que puedan concertarse en San José de Costa Rica, no recaídos cuando redactamos estos comentarios. Si allí se descartara la Delegación de Caracas de 1954, se abriría una profunda crisis en el sistema de solidaridad americana. Si, por el contrario, en San José se considera la Declaración de Caracas, con plena vigencia, entonces se verían malogrados los propósitos que animaban al ministro cubano de Relaciones Exteriores, Dr. Raúl Roa, el cual en unas declaraciones ofrecidas en Kingston (Jamaica) hacía saber que «acudimos a Costa Rica, no sólo para defendernos, sino para defender a todos los pueblos hispano-americanos de tal amenaza» (la norteamericana). Esta aseveración discriminatoria parece estar en abierta contradicción con el neutralismo, del cual se erigiera en vocero el Dr. Raúl Castro, ya que según las apreciaciones del Dr. Raúl Roa, lo que importa es liberar a los pueblos hispanoamericanos de lo que califica como amenaza norteamericana, y si los Estados Unidos constituyen un de los polos del sedicente dilema Este-Oeste, condenar abiertamente a una de los dos grandes disidentes y solidarizarse con el otro, difícilmente puede compaginarse con una supuesta política internacional de equidistancia o de neutralismo. Tales contradicciones minan visiblemente la fortaleza dialéctica de las tesis sustentadas sucesivamente y con visibles notas de incompatibilidad, por los abogados de ese tan evidente mesianismo revolucionario. De la versión neutralista citada a la que constituye la denominada política internacional de *disengagement*, media una distancia

abisal. En el poco verosímil supuesto de que Cuba lograra sumar adeptos a su tesis, inspirada en la preexistencia de la amenaza norteamericana, los Estados Unidos acaso se viesen situados ante el trance de practicar una política internacional autónoma, inspirada en la aplicación de la doctrina de Monroe, referida de modo especial a lo consignado en los párrafos 7, 48 y 49 del mensaje presidencial de 1823, uno concerniente a considerar como peligroso para la paz y la libertad de los Estados Unidos, todo intento encaminado a extender el sistema legitimista de la Santa Alianza al hemisferio occidental; el otro, aseverando que los continentes americanos, no podrán considerarse en el porvenir, como susceptibles de colonización futura por ninguna potencia europea. Evidentemente, las circunstancias históricas, imperantes en el mundo de 1823, no son las existentes en el actual período posbélico, pero no es menos cierto—como ya lo hicimos notar anteriormente—que la excomunión del colonialismo, conserva su vigencia en los presentes momentos internacionales, ya que el colonialismo, a impulsos del sucederse de los tiempos, alteró sus perfiles clásicos, e incluso su contenido, y hoy son muchos los caminos que pueden seguir los pueblos que aspiran a realizar el colonialismo de nuevo cuño, alcanzado mediante la previa infiltración política, que puede actuar como elemento de coacción y transformar a quien la padece o al que la facilitó con su miopía, en prolongación más o menos sumisa, del neo-imperialismo de tipo proslitista. Esta y no otra es la coyuntura que se ofrece a la U. R. S. S., sorprendida y explicablemente regocijada al comprobar de qué modo puede hacer acto de presencia en el hemisferio occidental, ampliando de ese modo acentuadamente su radio de acción, en lo que al llamado mundo periférico o interpuesto concierne.

#### MICRONACIONALISMO, PATERNALISMO Y FEDERALISMO EN EL CONTINENTE NEGRO.

En lo que había de considerarse como histórica Ponencia Balfour de 1926, haciéndose alusión en la misma a los elementos constitutivos del llamado III Imperio británico, se decía «dispersos en las cuatro esquinas del mundo, sus partes integrantes tienen características muy diferentes, historias desemejantes y se encuentran en etapas distintas de su evolución. Por otra parte, considerado como un todo, el Imperio británico, desafía toda posible calificación y no presenta semejanza alguna con otro tipo de organización política actualmente existente o que haya sido realidad en el curso de la historia». Esas palabras, por explicable asociación de ideas, las rememoramos al tiempo que proyectamos nuestra atención sobre lo que está aconteciendo en el continente africano. Es cierto que Balfour, definidor afortunado de un Imperio remozado, que a la sazón comenzaba a proyectar su protagonismo sobre el mundo, tras el aprendizaje creciente procurado por la primera guerra europea, tenía presente, ante todo y sobre todo, lo que representaban los Dominios de la *British Commonwealth of Nations*, entidades que caracterizaba del siguiente modo: «Comunidades autónomas, dentro del Imperio británico, iguales en status, de ningún modo subordinadas las unas a las otras, en ningún aspecto de sus problemas domésticos o internos, aun cuando unidas por una común pleitesía a la Corona y libremente asociadas, como miembros de la Comunidad Británica de Naciones» y si lo que antecede nos parece evidente, cabe deducir que lord Balfour, al ofrecer la citada definición del III Imperio británico, no tenía presente el continente africano, dentro de cuyos dilatados límites, sólo se contaba con un Dominio (la Unión Sudafricana). Esto aparte, en el continente negro, aun cuando a la sazón visiblemente declinante, no había perdido total vigencia el panafricanismo de lord Cecil Rhodes, simbolizado por aquella espina dorsal del entonces proyectado ferrocarril

del Cabo al Cairo, sueño imperial que no pocos consideraban en vías de realización, cuando en Fachoda, lord Kitchener y Marchand, frente a frente, el uno triunfante, y el otro heroicamente resignado, habrían de escribir al último capítulo de la rivalidad colonial anglo-británica que, tras su inhumación, había de facilitar la aparición de la Entente Cordiale, de 8 de abril de 1904.

Aquel ambicioso proyecto panafricano, de inspiración metropolitana, pronto habría de acusar la mácula de anacronismo, en la misma proporción en que aquella África, sumisa y pasiva, caminaba hacia el ocaso, empujada con rumbo a un nuevo destino, a impulsos de una inclinación nacionalista, cada día más acentuada. Si esto es así, se preguntará presumiblemente el lector de POLÍTICA INTERNACIONAL, ¿por qué motivos citamos las anteriores versiones, referidas a una experiencia, que sólo remota o accidentalmente tiene relación con el actual problema africano? Sencillemente por un motivo: Balfour hacía saber que los países integrantes del Imperio británico, conocían etapas distintas, en su respectiva trayectoria de evolución política, lo cual quería significar que si algunas porciones del Imperio habían alcanzado un grado de madurez en el proceso de su evolución política, que las capacitaba para regirse autónomamente, tanto respecto de sus problemas políticos domésticos, como en lo concerniente a sus actividades en el campo de las relaciones internacionales, otras, en contraste, habían de recorrer una dilatada etapa de aprendizaje antes de aspirar a la autodeterminación. Criterio realista y prudente, que había sido desplazado en la misma medida en que, a lo largo de la actual etapa posbélica, se abría paso un anticolonialismo inelástico, laminador e intolerante, que hacía caso omiso del grado de madurez política de que era portadora cada una de las prolongaciones ultramarinas, incluidas en los imperios coloniales europeos superstitios. Fué en África donde se percibió de modo diáfano, hasta qué punto constituía poderoso factor de disensiones el anticolonialismo sistemático, fortalecido por la acción coincidente de Rusia y de los Estados Unidos, una y otra en postura de protagonistas destacados en una extraña pugna mantenida en torno al complejo y no fácilmente soluble problema colonial.

La reciente experiencia congoleesa, a la cual nos proponemos dedicar subsiguientes apostillas, si es la última hasta el presente, no será la postrera, referida a los que aún puede acontecer en el mundo africano de modo más o menos inmediato. En el continente negro, las potencias europeas partían de un supuesto básico y entonces considerado como indiscutible: la calidad de tierras *nullius*, atribuida a la mayoría de los territorios africanos. Así se deduce claramente de lo preceptuado en el Acta General de la Conferencia Africana de Berlín de 26 de enero de 1885 y especialmente de lo que se estatuye en los artículos 34 y 35. Las tierras africanas, entonces ocupadas por alguna de las potencias signatarias y aquellas que pudieran serlo en el futuro, pasarían a depender de la soberanía del Estado ocupante, con sólo el cumplimiento del siguiente requisito: notificar, bien fuese la ocupación o el establecimiento de un protectorado, a las otras potencias signatarias del Acta, a fin de que éstas pudiesen hacer las reclamaciones que estimasen oportunas; ni siquiera se exigía el requisito de la ocupación efectiva por parte de la nación colonialista, ya que se consideraba como suficiente una simple notificación a los otros firmantes del Acta. En cuanto a las ocupaciones consumadas con anterioridad a la firma del Acta General de Berlín, se requería que ésta fuese efectiva, mediante la instalación de una autoridad capacitada, para hacer respetar los derechos adquiridos, y, en su caso, la libertad de comercio y de tránsito. Digamos que los signatarios podían esquivar el cumplimiento de las condiciones requeridas, para considerar una ocupación como efectiva, optando por el establecimiento de un protectorado, tarea facilísima, signando un tratado con cualquier reyezuelo africano, que generalmente

enajenaba lo que no le pertenecía e invariablemente aceptaba condiciones redactadas en jerga jurídica, de cuyo alcance y significación no tenía la más remota idea.

En suma, el Acta de Berlín de 1885, que había de considerarse como estatuto fundamental en las relaciones de las potencias colonialistas, signatarias de la citada Convención, hacía caso omiso de los derechos soberanos, más o menos rudimentarios e imprecisos, de los jefes nativos, considerados como elemento marginal e implícitamente pasivo. Esta conducta se explica teniendo en cuenta que las potencias europeas consideraban aquellos territorios africanos *res nullius* y, por tanto, susceptibles de ser adquiridos por ocupación. Ello tiene lugar ya bien entrado el último tercio del siglo xix. Un problema en cierto modo semejante se planteaba al iniciarse el siglo xvi, con la diferencia de que en aquella distante coyuntura, no son las terceras potencias las que plantean mutuamente el problema concerniente al modo legítimo de extender el poder soberano europeo en el orden del espacio, sino la nación que aspiraba a realizar una tarea misional, afincada en el precedente—a la sazón relevante—de la prioridad del descubrimiento y es en la propia nación interesada donde se plantea el problema concerniente a la determinación de la justicia o injusticia de la expansión española en América. Sobre un extremo no abrigan dudas nuestros teólogos del siglo xvi: las tierras de América, no constituían *res nullius*, ya que antes de ser primero roto el misterio que las ocultaba y posteriormente ocupadas, pertenecían a los indígenas, en la plural significación de la propiedad privada y de la soberanía política. Apoyados en esta doctrina irrefragable, nuestros teólogos-juristas del siglo xvi, consideraban como abiertamente ilegítimo, el título adquisitivo, basado en la tesis del primer ocupante. Por lo cual, a lo largo de los últimos años, hemos aseverado reiteradamente, que los acuerdos de la Conferencia de Berlín, parangonados con nuestras doctrinas del siglo xvi, constituyen un evidente y condenable anacronismo. Además, téngase presente que las naciones del Nuevo Mundo, elevaron a la condición de principio básico el *uti possidetis de 1810* y de años subsiguientes, atendidos a la fecha en que se alcanzaba la independencia. Así se explica que cuando dos o más naciones americanas han debido hacer frente al problema de fijar sus límites respectivos, invocasen como elemento fundacional de orientación el citado *uti possidetis*. Es evidente que los problemas fronterizos entre las repúblicas americanas se han venido planteando a lo largo de los últimos quince años, pero no lo es menos que en su inmensa mayoría, tales problemas han sido resueltos generalmente recurriendo a sistemas arbitrales.

Nada semejante se nos ofrece en el continente negro y especialmente en lo que fuera, hasta hace poco, Congo belga. Las naciones europeas que se repartieron una buena porción del continente africano, han intentado adicionar nuevos territorios a los precedentemente ocupados (ocupación generalmente realizada de modo simbólico). Así han nacido unidades territoriales, a veces de acentuada dimensión, donde no preexistía nada que pudiera asemejarse a una estructura política, aun cuando se tratase de formas acentuadamente rudimentarias y esas agregaciones de territorios se consumaba en ocasiones, sin prestar atención a lo que en los mismos podría existir de viabilidad política. Todo ese aparente poder soberano, instalado por la Nación colonizadora, se refería frecuentemente a un conjunto de tribus, cuya recíproca hostilidad pudo adormecerse, en tanto el poder de coacción aparecía vinculado a una u otra nación colonialista. Demasiado se nos alcanza la dificultad que encierra el dotar de estructura orgánica un medio autóctono, donde imperaba unas veces el tribalismo y otras el micronacionalismo, pero una cosa es la dificultad de la empresa y otra bien distinta el que se haya intentado proveer de ca-



pacidad política a los que, más tarde o más temprano, habría de alcanzar, bien fuese su plena desvinculación respecto de la metrópoli, ya una independencia auténtica, que les permitiría ingresar después voluntariamente en una u otra comunidad. Lo que no puede constituir motivo de polémica, es que esa progresiva capacitación política, resulta difícilmente asequible, cuando la nación colonizadora europea, optaba por practicar lo que se ha denominado política paternalista, cuyo esquema parece adecuadamente reflejado en la conocida frase referida de modo especial a Bélgica: «Pas d'éites, pas d'ennuis». Tal sistema revela generalmente, por parte de quien lo practica, la sospecha de que este último, considera como más o menos acentuatadamente indisolubles, los lazos que unen a la nación colonizadora, con sus prolongaciones ultramarinas. Pero además, en términos generales, el paternalismo implica la siguiente consecuencia: cuanto más se acentúa la política paternalista, menos se cuida la nación que la practica de preparar una minoría indígena rectora, debidamente capacitada, primero para realizar un aprendizaje a lo largo de un período de autonomía interna y, de ese modo, alcanzar suficiente madurez para regir un día los destinos de la nación que habrá de acceder, más tarde o más temprano, a la independencia. La experiencia registrada últimamente, en lo que al ex-Congo belga atañe, parece concurrir en el sentido de robustecer dialécticamente nuestra tesis.

Otro factor, no menos relevante que los anteriormente citados, nos lo deparó un fenómeno, en cuanto consecuencia inevitable, de cómo se procedió a la delimitación de fronteras entre las distintas naciones colonialistas, en lo que a una gran parte del continente africano atañe. De un lado, incluidas en el área de unidades exclusivamente territoriales, coexisten tribus que ancestralmente perfilaban su individualidad, más que por suma de elementos homogéneos, por su grado de hostilidad frente a otra tribu. Así, habituadas esas tribus a vivir en estado de recíproca hostilidad, cuando un día, acaso prematuramente, se concedió la independencia al área territorial donde estaban incluidas, alteran el rumbo de tal animadversión, y en vez de proyectarla contra otra tribu, la concentran frente a la minoría de hombres blancos, residentes en esos territorios. Tales reacciones, inadecuadamente valoradas, indujeron a no pocos a sentar consecuencias extraviadas, ignorando los voceros de tal versión, que esas reacciones, aparentemente acordes, frente al colonizador, pueden acallar episódicamente un micronacionalismo subterráneo y sólo adormecido, pero no evitarán que, consumada esa etapa de inclinación xenófoba, reaparezcan los elementos de dispersión y se reinstale una guerra civil, antes latente y más tarde sangrientamente realizada. Inversamente, en una parte del actual mundo africano, se ha registrado otro fenómeno, reiterado en lo que a la experiencia congoleña atañe: provincias habitadas por tribus inclinadas a la secesión respecto de un sedicente poder central, aspiran a lograr su independencia y si no disponen de elementos suficientes para preservarla, optan por solicitar determinadas adiciones, conectándose a Estados limítrofes, bien soberanos, ya viviendo una etapa avanzada de vida autónoma.

En otras coyunturas, Estados africanos portadores de notorias diferencias, consideran adecuado hermanar sus recursos e intentar la construcción de una atenuada superestructura, a través de la federación, aun cuando no siempre el éxito acompañe a la empresa. Tal ha sido el caso de la Federación Malí, que en el mismo año de su creación ha optado por romper los lazos establecidos, como lo evidencia la reciente secesión de Senegal y Sudán. Realizaciones semejantes pueden ofrecerse en el seno de la Comunidad francesa, tanto en lo que atañe a los llamados Estados de la Entente, como en lo concerniente a las repúblicas pertenecientes a lo que fuera Africa ecuatorial francesa. En lo que atañe a los Estados de la Entente (Cos-

ta del Marfil, Níger, Alto Volta y Dahomey), todos esos Estados, ateniéndose a una laudable prudencia, han huído de cuanto signifique organizarse sobre base institucional coordinada, para dar paso a una superestructura política, y en la reciente conferencia de Abidjan, del 13 de agosto, sin crear entre ellos lazos de tipo institucional (la experiencia reciente de la Federación Malí, ha concurrido en el sentido de justificar esa cautela) han acordado acentuar su solidaridad, fundada en la mutua ayuda y la fraternidad. Han creído adecuado evitar, en lo que a esos Estados de la Entente concierne, el que África pueda servir de trampolín entre el Este y el Oeste o el alinearse en este o en el otro grupo afro-asiático. Lo cual no les impidió concertar una unión aduanera y practicar en el futuro una diplomacia debidamente concertada. Esas tendencias al establecimiento de una cohesión progresiva, contrastan abiertamente con las inclinaciones secesionistas, como fuera el caso de Katanga, no teniendo en cuenta que el peligro que se cierne sobre el África del futuro, dimana de la tendencia hacia la balkanización del continente negro. Ello explica que Lumumba intente nutrir dialécticamente su demagogia, manejando el *slogan* del peligro de la balkanización. Lo cual nos da a entender por qué razón se abren paso en el continente negro tendencias panafricanas, creyendo quienes las invocan que el panafricanismo constituye el antídoto específico de la balkanización y no teniendo en cuenta que todo movimiento agregatorio, para ser viable, debe partir de un supuesto: evidente capacidad política de cada uno de los Estados que invocan la necesidad de rendir culto, aun cuando resulte ser notoriamente prematuro, al panafricanismo.

Este panorama, confuso e inquietante a la vez, que constituye actualmente imagen de un continente en vías de transformación, ha sido posibilitado por dos precedentes, uno específicamente africano, otro imputable a la acción de las potencias colonizadoras europeas. El África, sobre cuyo ámbito se expandió la acción colonialista del Viejo Mundo, no ofrecía más antecedente sobre el cual proceder a la delimitación de las nuevas agrupaciones, que el impreciso de los antiguos imperios y el no menos vago, representado por la confederación de tribus. Esos antecedentes, lejanos y de difícil reinstalación, permitieron a los colonizadores proceder a reagrupaciones territoriales, generalmente llevadas a cabo sin la preocupación de servir a consideraciones de tipo orgánico, ni el designio de dotar tales agregaciones de una mínima viabilidad, y esa plural suma de antecedentes generó confusiones que en la actualidad persisten, en ese gran laboratorio constituido por el ex-Congo belga.

Se ha dicho, por parte de los ingenuos, que el problema africano puede ser resuelto, aplicando al continente negro alguno de los principios contenidos en el mensaje de Wilson, de 8 de enero de 1918, proclamando el reconocimiento del derecho de los pueblos a disponer libremente de sus destinos, preceptos consignados especialmente en los puntos 10 y 12 del precitado Mensaje. Los que así arguyen, ignoran que la aplicación sistemática y rígida del principio de autodeterminación referido a los pueblos del continente negro, no se traduciría en otra consecuencia que la de instalar en el África central una pluralidad de Andorras, cuya existencia posibilitara una especie de superbalkanización del continente africano. Ello no obsta para proclamar que tan deseable sería la superbalkanización de África, como el afán de constituir grandes unidades o extensas federaciones, dentro de cuyo ámbito se librarían luchas tribales, acaso endémicas.

Se ha sugerido, en cuanto remedio adecuado para superar esos inconvenientes generados por la diversificación—que pugna por abrirse paso en el Congo ex-belga—organizar aquel país con arreglo a principios federales, sistema especialmente propugnado para hacer frente al secesionismo que batalla por abrirse paso en la pro-

vincia de Katanga. Aquí tropezamos con lo que pudiéramos considerar como auténtico test del problema congolés. Katanga es una provincia habitada por 1.650.000 africanos, cifra que equivale al 12 por 100 de la población total del Congo. En contraste, las riquezas mineras de Katanga representa el 60 por 100 de los ingresos del Congo. Se ha dicho, no sin razón, que propugnar la independencia de Katanga resultaría no menos absurdo que desconectar de Alemania la zona del Rühr o divorciar los Midlands de Inglaterra. Esa evidencia nos induce a considerar como análogamente indeseable, tanto la tesis de Lumumba, apóstol obstinado de la unidad congoleña, cuanto la aspiración de Tschombe encaminada a constituir el Estado independiente de Katanga. En contraste, el principio federal, aplicado al problema katangués, probablemente no eliminaría todos los problemas planteados en el Congo belga, pero nadie puede poner en tela de juicio que el federalismo sería el mal menor. La presencia de Hammarskjöld en Elisabethville (pese a lo que contiene la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el sentido de que estas últimas quieren abstenerse de cuanto implique inmisión en los problemas internos del Congo), encierra una significación que sería inadecuado ignorar, ya que, en esencia, equivale al reconocimiento implícito de la beligerancia atribuida a Tschombe. Y sin que ello suponga, en modo alguno, prejuzgar el problema congolés, todo hace suponer que, en definitiva, el sistema federalista se impondrá en el Congo, tanto más cuanto que Kasavubu, a la vez Jefe del Estado del Congo y presidente del partido Abako, se muestra visiblemente inclinado a considerar inadecuada la tesis de un Congo unitario, que Lumumba propugna y que —no estará de más recordarlo— sugería Bélgica, en cuanto tesis básica aplicable al Congo, en sus negociaciones con los *leaders* congoleños, considerando a la sazón, como irreemplazable, la tesis del federalismo aplicable al entonces Congo belga.

OTRA VEZ LA ISLA Y EL CONTINENTE.

Así como los diálogos franco-alemanes de Rambouillet representaban una continuación de precedentes entrevistas, registradas en Colombey-les-Deux-Eglises y Bad-Kreuznach, en contraste, los diálogos mantenidos en Bonn por Macmillan y Adenauer, pueden implicar el epílogo de un sordo distanciamiento, referido a Londres y Bonn, y equivaler a la inauguración de una nueva etapa histórica, en función de un claro acercamiento entre Inglaterra y la Alemania Federal, pero tal interpretación resultaría inadecuada, por arrancar de un presupuesto cuando menos discutible, a saber, que desde Colombey a Rambouillet se nos han ofrecido tres capítulos demostrativos de cómo se fortalecía no sólo el acercamiento entre Bonn y París, sino la posibilidad de articular una tesis coincidente. Acaso tal versión resultase pertinente si circunscribiéramos el problema al de las relaciones entre París y Bonn, pero una tal disección del citado problema induciría a sentar conclusiones no ciertamente portadoras de fortaleza dialéctica, habida cuenta de que Alemania actúa no sólo en función del binomio París-Bonn, sino dispensando adecuada beligerancia a la posición de Inglaterra respecto del continente. Esa preocupación, visiblemente exteriorizada por el canciller Adenauer, se construyó con cierta lógica, como intentaremos probar seguidamente.

Inglaterra, instada a última hora por Francia, cuando ya la Asamblea Nacional francesa se había convertido en cámara mortuoria de la Comunidad Europea de Defensa, no accedió a aquella petición «in extremis», destinada a lograr el emergente apuntamiento de aquello que se había derrumbado irremediabilmente. La denegación británica no debía ni podía ser motivo de sorpresa y aun menos de reproche, ya que

Francia, en esencia, no había llevado a cabo otra acción que la de torpedear la tesis de la supranacionalización de la Europa occidental, a cuyos planes integradores habría de oponerse explícitamente Inglaterra.

Así resulta ser el otoño de 1954 símbolo evidente de un epílogo histórico, y parecía dable preguntarse si a la Europa que había ocupado la antesala de su planeada integración, fracasada ésta, no le restaba otro camino que el de su desarticulación. Aquello no era verosímil, habida cuenta de que el problema crucial de la Europa posbélica se refería a una crisis de desequilibrio, originada por la ascendencia sin plural de los grandes protagonistas del momento presente (Rusia y los Estados Unidos), hegemonía que se vería peligrosamente incrementada si a este lado del «telón de acero» Rusia no tropezase más que con una Europa inerte, víctima de la dispersión que la afectaba. Por consiguiente, la salvación del viejo y libre mundo europeo debía referirse a la posibilidad de enterrar un municipalismo cada vez más acentuadamente anacrónico, pero ¿cómo habría de procederse para alcanzar esa propugnada inhumación? La interrogante que precede encierra todo el alcance y significación del problema que estamos analizando.

Malogrado en 1954 el proyecto encaminado a la instauración de la Comunidad Europea de Defensa, de modo inmediato no parecía adecuado tornar sobre lo que se había malogrado incuestionablemente tras unos funerales parlamentarios (los franceses) de tercera clase. Es así como hizo acto de presencia en la escena política del mundo occidental europeo una etapa de lo que llamaríamos «suspense», cuya imprudente prolongación necesariamente habría de incrementar el estado de indefensión y dispersión europeas. Para doblar este cabo de la amenazante parálisis se recurrió a lo que se consideraba como medida prudente de inversión de términos, y a tal objeto y para no colocar la carreta delante de los bueyes, toda la beligerancia que hasta entonces se había asignado al aspecto político del problema europeo se confirió a una preocupación de índole económica, que culminó en la constitución de la Europa de los seis y en la instauración del Mercado Común. Procediendo así, la Europa occidental no se daba cuenta de que se hundía, cada vez más acentuadamente, en el abismo de un equívoco, que en la misma medida que el tiempo se sucedía se nos mostraba con incrementada evidencia. Tal equívoco se exteriorizaba a través de las siguientes manifestaciones: 1.ª Si muchos reputaban, no sin razón, como quimérica la idea de articular a Europa, reducida tal ambición a la esfera política y prescindiendo del factor comercial, industrial y económico, no parecía menos inadecuado pensar en que, instaurado el Mercado Común, éste podría funcionar indefinidamente, sin que se acentuase el contraste entre una Europa económicamente coordinada y otra políticamente anacrónica y adversaria de cuanto representase supranacionalización más o menos acentuada; 2.ª los propugnadores del Mercado Común se erigían al propio tiempo en exaltadores de la integración europea, sin percibir que resultaba inadecuado un europeísmo que partía de la existencia de la Europa séxtuple, cuya progresiva articulación económica acentuaba la significación cerrada y excluyente de tal conjunto. Esto aparte, todos aquellos que se adscribían a la tesis europeísta del profesor Hallstein contribuían irremediablemente a la acentuación de una tendencia secesionista, a la cual algunos le asignaban un epílogo: creación en Europa de una tercera fuerza, que ya no sería aquella organización triangular (Estados Unidos, Inglaterra y Francia), propugnada por De Gaulle después de su ascensión a la Presidencia de la República. Ahora de lo que se trata, en lo que a la tesis de De Gaulle atañe, es de instaurar lo que el Presidente francés denomina «L'Europe des patries», esto es, una organización flúida en lo que atañe a su estructura política, inclinada a la confederación, pero en cuyo seno se instauraría un secretariado político, propuesta que si hoy parece vinculada a las sugerencias del Presidente

francés, originariamente respondiera a la iniciativa de París y Roma, formulada en 1959. En una palabra, lo que De Gaulle propugna no es otra cosa que la instalación en París de un Secretariado político permanente, representativo de la Europa de los seis, que tendría como finalidad el fortalecer, dotándolas de cierta periodicidad, las reuniones de los seis, que han sido tres hasta el presente.

La sugerencia citada del general De Gaulle implicaría una plural consecuencia: a) el perfeccionar el sistema de articulación de los seis, revitalizándose en cierto modo el núcleo séxtuple; b) la circunstancia de que el proyectado Secretario Político responda a una iniciativa del general De Gaulle y que al mismo tiempo se deba la sugerencia de instalar en París ese instrumento de coordinación, se interpretaría, no sin motivo, en cuanto camino trazado por el Presidente galo, conduciendo al establecimiento de una especie de dirigismo francés, preeminencia que no resultaría grata a los ojos de los otros cinco Estados integrantes de la Europa de los seis; c) si ese proyecto llegase a ser realidad, se habría producido una separación, tal vez irremediable, de Inglaterra respecto del continente, y si Rusia, hasta el presente, retiró evidente provecho de la coyuntura que le depara su organización política de índole monolítica (no sólo en lo que tal estructura representa específicamente, sino en cuanto contraste respecto de una Europa todavía aquejada de parroquialismo), es fácil predecir lo que acontecería en el supuesto de que la singularidad de la Europa de los seis engendrara una dispersión peligrosa en el seno del mundo libre.

Aun cuando nada concreto es dable consignar respecto al modo de desarrollarse los diálogos de Rambouillet y los acuerdos—inevitablemente provisionales—que allí han sido concertados, parece adecuado consignar que tanto De Gaulle como Adenauer han aceptado recíprocamente determinadas concesiones. El canciller alemán, durante diez años vocero destacado del europeísmo, concebido a escala supranacional, ha considerado prudente departirse de tal inclinación, después que el fracaso de la Conferencia en el Vértice evidenció que Inglaterra se había formado excesivas ilusiones respecto a una detente y a un posible fortalecimiento de la coexistencia pacífica. La decepción británica, a cuya evidencia y a cuyas posibles derivaciones dedicaremos posteriormente algunos comentarios, hizo pensar al canciller que se habían disipado las siniestras sombras de un amenazante «munchismo», munchismo que Bonn tenía, no sin razón, que acaso se construyese a expensas de Alemania. Así, alterados los términos del problema, Adenauer, por consideraciones obvias, habría de verse impulsado a rectificar su concepción europeísta, inspirada en la instauración de un cierto supranacionalismo. Esa alteración dialéctica posibilitaba una aproximación de las tesis, en cierto modo discrepantes, referidas respectivamente a De Gaulle y Adenauer; este último podía orientarse en el sentido de aceptar las inclinaciones, prudentemente confederalistas, del Presidente francés, pero tal concesión requería una necesaria equivalencia: la de concebir a la futura Europa articulada, no sólo en función del mundo occidental de la tierra firme y menos aún limitada a la Europa séxtuple, sino referida a la necesidad de incluir en esa Europa renovada a la Gran Bretaña, designio que explícitamente no podía resultar grato a los ojos del general De Gaulle, sabedor de que en una Europa que incluyese en su seno el protagonismo británico, Francia no podía aspirar al desempeño de un papel preeminente. Es así como el problema, en un tiempo determinado por las respectivas posiciones dialécticas de Bonn y de París, ve ahora ensanchada su base por la presencia de Inglaterra, factor merecedor de beligerancia y a cuya proyección quisiéramos consagrar las subsiguientes apostillas.

La reciente modificación ministerial británica fué valorada por algunos intérpretes en cuanto signo orientador, bien en el sentido de que Inglaterra se proponía atenuar su insularismo respecto de la tierra firme, ya como síntoma de que Albión,

presintiendo que la coetaneidad de las Europas de los seis y de los siete no podía alargarse indefinidamente, era preciso hacer frente al problema antes de que la bifurcación, prorrogándose, afectase tal dispersión a la capacidad defensiva del mundo libre. Tal versión parece a primera vista afortunada, pero quienes la propugnan no parecen dispensar adecuada beligerancia a las siguientes consideraciones que pudieran reputarse de fundamentales: 1.<sup>a</sup> si bien resulta inadecuado afirmar que Inglaterra, encajada en el dispositivo imperial, no puede hacerse caso omiso, en modo alguno, de tales conexiones, aun a expensas de alejarse cada vez más del movimiento integrador europeo, no lo sería tanto sostener que Gran Bretaña no dispone de aquella condicionada libertad de maniobra, imperante en el mundo europeo de la tierra firme, circunstancia que la constriñe a practicar una política internacional que requiere para su debida articulación el recurso a un profundo examen de conciencia. Esa actitud de meditación y prudencia es tanto más imprescindible cuanto que en cierto modo Albión se encuentra situada ante una experiencia perceptiblemente inédita, si se recuerda que Inglaterra, antes de que fuera realidad el III Imperio británico, disponía de tan acentuada libertad de maniobra a su alcance que ese amplio margen le permitía optar por el atraque o el desatraque, en lo que a sus relaciones con el continente europeo atañía. Tales presupuestos se han desactualizado, ya que Inglaterra no tiene hoy a su alcance aquella coyuntura, representada por la preexistencia de una hostilidad encarnada en la coetaneidad de dos coaliciones contrapuestas, referidas ambas al designio de instaurar una hegemonía en tierra firme europea, frente a cuya ambición Inglaterra manejaba, guiada por un agudo instinto de supervivencia, el artilugio del equilibrio europeo, sobre cuya vigencia le fué dable asentar su política internacional a lo largo de cuatro siglos; 2.<sup>a</sup> si bien es cierto que la política internacional posbélica se caracteriza por la condición de que respecto de su articulación y trayectoria se han mercado visiblemente sus posibilidades de futuro, como la evidencia del achaque de «momentismo», que adquirió proporciones ecuménicas, Albión, potencia que tanto espacio dispensó al posibilismo, ello no obstante y acaso aleccionada por una dilatada experiencia, cuida de evitar cuanto implique adscripción a tesis más o menos improvisadas, que nacidas en instantes de transición sitúan a quien las practica en una posición incómoda y destructora del mínimo de constancia histórica, que debe constituir elemento específico de lo que puede calificarse como evidente política internacional; 3.<sup>a</sup>, aun cuando Inglaterra percibió claramente que el sistema de la denominada «pax británica» (que le había dispensado condición de árbitro resolutivo respecto de los problemas europeos), resultaba improrrogable a partir de 1918, ello no es obstáculo para otorgar debido rango a la siguiente consideración: cuando un pueblo ha podido sortear con ventura sucesivas y complejas crisis internacionales, apelando al invariable empleo de un artilugio (en este caso el sistema del equilibrio político), y ello a lo largo de cuatro siglos, resulta disculpable que el país, influido por tal experiencia, no se adentre en nuevos caminos sin antes adquirir la convicción de que tal mutación es a la vez aconsejable y realizable. Albión intentó hacer frente a tan decisivo trance prolongando, acaso excesivamente, lo que debiendo constituir una transición tenía predeterminada su posible vigencia, y a tal fin intentó compaginar su acentuada cooperación respecto de la comunidad dominial, con la cautela de una política internacional a la cual se le señalaba de antemano un límite: no inscrustarse de modo definitivo e irreformable en el dispositivo de la tierra firme europea. De ahí su posición cauta respecto de los designios que se abrían paso en Europa tendentes al logro de la integración del viejo mundo, alcanzada ésta a escala supranacional. Es así como se explica (aun cuando ello no quiera decir que se justifica) la tendencia británica a practicar una política internacional de singularidad, inspirada en el deseo de lograr la atenuación

de la antítesis Washington-Moscú. Fuera Macmillan quien personalizara esa tendencia cuando hace año y medio partió como peregrino rumbo a Moscú, alimentando la ilusión de que una coexistencia pacífica debidamente articulada podía atenuar la tensión internacional y posibilitar la cooperación condicionada entre dos mundos disidentes, librando así a Europa de los riesgos de una amenazante inestabilidad. Ese papel mediador entre dos mundos discrepantes depararía a los británicos la grata ilusión que condicionado por nuevas exigencias podría Albión encarnar una vez más el papel de árbitro entre disidentes. Explicablemente, aquel además británico alejaba a Inglaterra del movimiento de integración europea, que podía así verse desprovisto de su contenido específico, clara y lamentablemente reactivo. Otra consecuencia desprendiase de aquella inclinación: un alejamiento entre Bonn y Londres, de cuya notoria disparidad se nos han ofrecido evidentes y reiteradas pruebas en los últimos años.

Todo ese presupuesto británico se derrumbó cuando la actitud de Kruschew hundió irremediamente la proyectada conferencia de París. Tal epílogo no sólo evidencia que Inglaterra había medido inadecuadamente las posibilidades de una política internacional de avenencia, sino que implicaba otra consecuencia: fortalecimiento de la tesis sustentada sin desfallecimiento por el canciller Adenauer, y a cuyo tenor la coexistencia pacífica sólo es asequible, si se realiza, ateniéndose sus protagonistas a la versión unilateral e intransigente de Moscú.

Es así como se registraban una serie de mutaciones, cuyas repercusiones habrían de proyectarse inevitablemente sobre el mundo libre, ya que fracasado el supuesto «munchismo» de Inglaterra resultaba imprescindible articular otros sistemas, a la vez más realizables y más reconfortadores, para un mundo atónito y perplejo a la vez. Se ofrecía una coyuntura propicia al doctor Adenauer, que éste se aprestó a explotar debidamente, para lo cual consideró adecuado abandonar la tesis del europeísmo supranacional y posibilitar la construcción de una Europa en la cual consideraba imprescindible incluir a la Gran Bretaña, ingreso que implicaría una serie de consecuencias: considerar como inadecuada la concepción, inspirada en la existencia del coto cerrado, representado por la Europa séxtuple, huir de cuanto significase supranacionalización de los problemas en el orden político y laborar con vistas al posible acoplamiento de las dos organizaciones, representadas por las Europas de los seis y de los siete. Todo ello con el necesario complemento de la participación norteamericana, considerada como elemento imprescindible en todo proyecto encaminado a lograr el fortalecimiento del mundo libre.

Ahora bien, la suma de todos esos nuevos elementos y el ensanchamiento y robustecimiento del mundo libre no constituiría un mero problema de adición de fuerzas. Por ello Adenauer, resucitando una vez más, sin citarla, la «Filippica» de Demóstenes, como antes lo había realizado (exhumando su texto) Foster Dulles, hizo hincapié respecto de un extremo: política internacional replicante, no sólo coincidente, sino concebida con la necesaria anticipación para adelantarse a los acontecimientos y no actuar invariablemente a impulso de hechos consumados, debidos a iniciativas extraeuropeas, referidas a Rusia. Es decir, que en vez de practicar una lamentable política internacional sistemáticamente replicante, proceder de tal modo que la iniciativa, elemento determinante de toda política internacional (hoy virtualmente monopolizado por Rusia), sea rescatada por el mundo libre de tal modo que se logre en definitiva el que sea Moscú quien deba estar pendiente de las iniciativas occidentales y no el mundo libre el que se vea reducido a la triste condición de reaccionar, casi siempre tardía e inorgánicamente, frente a las iniciativas moscovitas. Ese designio puede ser facilitado en no pequeña medida si se logra incluir a la Gran Bretaña en el dispositivo del mundo occidental europeo de la tierra firme, ya que en otro

caso seguiríamos viviendo la angustia que nos depara esta realidad de una Europa libre, pero desacomode. Cree Adenauer imprescindible que los Estados Unidos se apresten a no reincidir en tantos errores como los padecidos al propugnar una política internacional desprovista de coherencia, pero esa advertencia no implica propósito de que sea Europa la llamada a reemplazarlos, en lo que se denomina su «liderato», pero sí a menguar la inexperiencia de que han ofrecido reiteradas pruebas los titulares del Departamento de Estado.

En suma, una vez más se plantea, con exigencias inaplazables, el problema de las relaciones entre la isla y el continente, y sólo superando insularismos anacrónicos o sedicentes europeísmos de menor cuantía, referidos a un número limitado de Estados, será posible salir con el menor detrimento posible de esta crisis de dispersión, que tan siniestramente proyecta su sombra sobre el porvenir del mundo libre, situado en la actualidad ante amenazantes riesgos, pero al propio tiempo teniendo a su alcance medios para reinstalar su pasada y no malograda prestancia.

CAMILO BARCIA TRELLES.